INTIA
Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor

Referencia de la orden de domiciliación: *Mandate reference*	
Identificador del acreedor: *Creditor Identifier*	ES33000A31864572
Nombre del acreedor / *Creditor´s name* :	INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A.
Dirección / *Address* :	Edificio Peritos - Avenida Serapio Huici, 22
Código postal - Población – Provincia *Postal Code - City – Town* :	31610 – Villava - Navarra
País / *Country* :	España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

A cumplimentar por el deudor (*titular de la cuenta de cargo*)

Nombre del deudor/es / *Debtor's name:* .....
(titular/es de la cuenta de cargo)

Dirección del deudor /*Address of the debtor:* .....

Código postal - Población - Provincia / *Postal Code - City – Town:* .....

País del deudor / *Country of the debtor:* España

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / *Swift BIC (up to 8 or 11 characters)*

Número de cuenta - IBAN / *Account number – IBAN*

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago: *Type of payment* — [X] ***Pago recurrente*** *Recurrent payment* — ***o*** *or* — [ ] ***Pago único*** *One-off payment*

Fecha – Localidad: .....
Date - location in which you are signing

Firma del deudor: .....
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
LA ENTIDAD DEL DEUDOR REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ÉSTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B.
EL DEUDOR PODRÁ GESTIONAR DICHA AUTORIZACIÓN CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU DISPOSICIÓN.